La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 288/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

Monica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico GERRETARÍA LEGISLATIVA

República Argentina Poder Legislativo

BODER LEGISLATIVO

0 7 JUL 2021

MESA DE ENTRADA 241 Hs. 1434 FIRMA

USHUAIA. 01 JUL 2001

VISTO la Nota Nº 142/2021 - Lètra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones previstas, inherentes a su función legislativa,

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los. tramos USH/BUE/USH (ida: 14/07/21 - regreso: 20/07/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la citada Legisladora. -

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria ' para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones prévistas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 14/07/21 - regreso: 20/07/21) a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.- P.J.; por el motivo expuestó en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante. ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo

a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. DE OPHGICAmblido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Particle CKLEY HOW LINE
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despoi ho Presidencia
PODIR 1 EGISI ATIVO

0288/21

Damian Alberto LÖFFLER Vicepresidente 1º

"Las Islas Alalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán, Argentinas